

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 13/10/2025, del Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo, por la que se resuelve y se nombra Jefe de Servicio de Radiodiagnóstico, conforme a lo establecido en el Decreto 89/2005 de Provisión de Jefaturas Asistenciales. [2025/7883]

Por Resolución de fecha 31-03-2025 (DOCM nº 71 de 11-04-2025), esta Gerencia, previa autorización de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam), aprobó la convocatoria para la provisión de la Jefatura de Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital Nacional de Parapléjicos, conforme al Decreto 89/2005, de 29 de julio de 2005, de provisión de Jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Vista la propuesta de Resolución vinculante elevada por la Comisión de Valoración, de acuerdo a lo establecido en la Base 7.2 de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas en el apartado Octavo.9. b de la Resolución de 20/1/2023 de la Dirección Gerencia del Sescam sobre delegación de competencias (DOCM nº 233 de 5 de diciembre), resuelve:

1- Nombrar a D. Fernando García García, Jefe de Servicio de Radiodiagnóstico de la Gerencia del Hospital Nacional de Parapléjicos, con los efectos descritos en la Base Octava de la convocatoria, en relación con el artículo 9 del Decreto 89/2005.

2- La duración del nombramiento según la Base 8.1 de la Convocatoria y los artículos 9.1 y 11.1 del Decreto 89/2025 será de cuatro años, al término de los cuales el titular de la jefatura será evaluado a efectos de su continuidad en el puesto, siempre que manifieste con una antelación mínima de tres meses su voluntad de continuar en dicho puesto.

El plazo de toma de posesión, tal como establece la Base Novena de la convocatoria, será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses.

Toledo, 13 de octubre de 2025

La Directora Gerente
de la Gerencia de Atención Especializada
del Hospital Nacional de Parapléjicos
(Resolución de 20/11/2023,
de la Dirección-Gerencia del Sescam,
sobre delegación de competencias
DOCM nº 233 de 05/12/2023)
MÓNICA ALCOBENDAS MAESTRO